NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/C.1/49/INF/1/Add.2 23 de noviembre de 1994

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones PRIMERA COMISIÓN

DOCUMENTOS DE LA PRIMERA COMISIÓN

Nota de la Secretaría

Adición*

94-46351 (S) /...

^{*} En esta adición se actualizan los documentos A/C.1/49/INF/1 y Add.1 y se incorporan documentos publicados o que se han de publicar.

1. Documentos relacionados con los temas del programa asignados a la Primera Comisión (temas 53 a 73 y 153)

Tema 53 del programa: Reducción de los presupuestos militares

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/C.1/49/L.1 - Proyecto de resolución titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 24 de octubre de 1994 por Alemania, Austria, Hungría, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia

A/C.1/49/L.1/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Belarús, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia y Turquía

a) Reducción de los presupuestos militares

A/C.1/49/L.1 - Proyecto de resolución titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 24 de octubre de 1994 por Alemania, Austria, Hungría, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia

A/C.1/49/L.1/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Belarús, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia y Turquía

b) <u>Transparencia de los gastos militares</u>

A/C.1/49/L.1 - Proyecto de resolución titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 24 de octubre de 1994 por Alemania, Austria, Hungría, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia

A/C.1/49/L.1/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Belarús, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia y Turquía

<u>Tema 54 del programa: Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional</u>

A/C.1/49/L.32 - Proyecto de resolución titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Bhután, Bolivia, Colombia, Honduras, la India, Indonesia, Nepal, Nigeria y Sri Lanka

Tema 55 del programa: Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

A/C.1/49/L.29 - Proyecto de resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Finlandia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, el Japón, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica y Suecia

Tema 56 del programa: Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua

A/49/287/Corr.1- S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.9 - Proyecto de resolución titulado "Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua", presentado el 31 de octubre de 1994 por Brunei Darussalam, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Mongolia, Nepal, Nigeria, la República Unida de Tanzanía, Singapur, Sri Lanka y Venezuela

A/C.1/49/L.9/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Brunei Darussalam, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), la Jamahiriya Árabe Libia, México, Mongolia, Nepal, Nigeria, la República Unida de Tanzanía, Singapur, Sri Lanka y Venezuela

Tema 57 del programa: Tratado de prohibición completa de los ensayos

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.22 - Proyecto de resolución titulado "Tratado de prohibición completa de los ensayos", presentado el 1º de noviembre de 1994 por el Afganistán, Alemania, Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, España, Estonia, Fiji, Finlandia, Honduras, Hungría, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, el Japón, Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Polonia, la República de Corea, Rumania, Samoa, el Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Turquía y Venezuela

A/C.1/49/L.22/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Tratado de prohibición completa de los ensayos", presentado el 16 de noviembre de 1994 por el Afganistán, Alemania, Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, España, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Samoa, el Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Venezuela y Viet Nam

A/C.1/49/L.51 - Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.1/49/L.17/Rev.1 y A/C.1/49/L.22/Rev.1, titulados respectivamente "Informe de la Conferencia de Desarme" y "Tratado de prohibición completa de los ensayos"

<u>Tema 58 del programa: Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio</u>

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/448 - Carta de fecha 28 de septiembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.16 - Proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Egipto

A/C.1/49/L.16/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", de 17 de noviembre de 1994

A/C.1/49/L.48 - Enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.1/49/L.16, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", presentadas el 11 de noviembre de 1994 por Israel

Tema 59 del programa: Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/C.1/49/L.14 - Proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional", presentado el 31 de octubre de 1994 por Bangladesh y el Pakistán

Tema 60 del programa: Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no posean armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 se junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.41 - Proyecto de resolución titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no posean armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Bangladesh, Colombia, Costa Rica, Irán (República Islámica del), Madagascar, Myanmar, Nepal, el Pakistán, la República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, el Sudán y Viet Nam

<u>Tema 61 del programa: Prevención de una carrera de armamentos en el espacio</u> ultraterrestre

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/C.1/49/L.15 - Proyecto de resolución titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", presentado el 31 de octubre de 1994 por Argelia, Bolivia, el Brasil, China, Egipto, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), la República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Ucrania y Venezuela

Tema 62 del programa: Desarme general y completo

 ${\rm A}/{\rm 49}/{\rm 275}$ y Add.1 - Suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal: informe del Secretario General

A/49/352/Add.1 - Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.3 - Proyecto de resolución titulado "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos", presentado el 28 de octubre de 1994 por Gambia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África)

A/C.1/49/L.4 - Proyecto de resolución titulado "Examen de la Declaración del decenio de 1990 Tercer Decenio para el Desarme", presentado el 28 de octubre de 1994 por Nigeria

A/C.1/49/L.6 - Proyecto de decisión titulado "Tráfico internacional ilícito de armas", presentado por Colombia el 31 de octubre de 1994

A/C.1/49/L.18 - Proyecto de resolución titulado "Transparencia en materia de armamentos", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Alemania, la Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Italia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nepal, Nicaragua, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Turquía y Ucrania

A/C.1/49/L.18/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Transparencia en materia de armamentos", presentado el 15 de noviembre de 1994 por Albania, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, el Camerún, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Italia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nepal, Nicaragua, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Turkmenistán, Turquía y Ucrania

A/C.1/49/L.19 - Proyecto de resolución titulado "Suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal", presentado el 1º de noviembre de 1994 por el Afganistán, Alemania, la Argentina, Austria, las Bahamas, Bhután, Bolivia, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, Italia, Kazajstán, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malta, Mauritania, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, el Togo, Vanuatu y el Yemen

- A/C.1/49/L.24 Proyecto de decisión titulado "No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos", presentado el 2 de noviembre de 1994 por México
- A/C.1/49/L.25 Proyecto de resolución titulado "Reducción progresiva de la amenaza nuclear", presentado el 2 de noviembre de 1994 por el Brasil, Colombia, Egipto, la India, Indonesia, Malasia, México, Nigeria y Zimbabwe
- A/C.1/49/L.25/Rev.1 Proyecto de resolución revisado titulado "Reducción progresiva de la amenaza nuclear", presentado el 16 de noviembre de 1994 por el Brasil, Colombia, el Ecuador, Egipto, la India, Indonesia, Malasia, México, Nigeria, la República Unida de Tanzanía y Zimbabwe
- A/C.1/49/L.27 Proyecto de resolución titulado "Código de Conducta para las transferencias internacionales de armas convencionales", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia
- A/C.1/49/L.28 Proyecto de resolución titulado "Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Indonesia, México, Namibia, Nigeria, Zambia y Zimbabwe
- A/C.1/49/L.30 Proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Malí
- A/C.1/49/L.30/Rev.1 Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 7 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal
- A/C.1/49/L.30/Rev.2 Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 21 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal
- A/C.1/49/L.33 Proyecto de resolución titulado "Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares", presentado el 2 de noviembre de 1994 por el Japón
- A/C.1/49/L.33/Rev.1 Proyecto de resolución revisado titulado "Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares", presentado el 16 de noviembre de 1994 por el Japón
- A/C.1/49/L.34 Proyecto de resolución titulado "Convocación del cuarto período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme", presentado el 2 de

noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

A/C.1/49/L.34/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme", presentado el 15 de noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

A/C.1/49/L.35 - Proyecto de resolución titulado "Relación entre desarme y desarrollo", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

A/C.1/49/L.36 - Proyecto de resolución titulado "Petición a la Corte Internacional de Justicia de una opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

A/C.1/49/L.38 - Proyecto de resolución titulado "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

A/C.1/49/L.40 - Proyecto de resolución titulado "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", presentado el 3 de noviembre de 1994 por el Afganistán y Colombia

A/C.1/49/L.40/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", presentado el 10 de noviembre de 1994 por el Afganistán, Colombia, el Ecuador, Guatemala, Sri Lanka, el Sudán y Zimbabwe

A/C.1/49/L.42 - Proyecto de resolución titulado "Desarme regional", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Albania, Armenia, Benin, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Egipto, los Estados Unidos de América, Ghana, Guinea, Honduras, Italia, Lesotho, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Nepal, el Níger, Nueva Zelandia, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, la República Checa, el Senegal, Sri Lanka, el Sudán, Suriname, Swazilandia, el Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Zambia y Zimbabwe

A/C.1/49/L.43 - Proyecto de resolución titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Haití, el Pakistán y Swazilandia

A/C.1/49/L.44 - Proyecto de resolución titulado "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear", presentado el 3 de noviembre de 1994 por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

A/C.1/49/L.44/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear", presentado el 8 de

noviembre de 1994 por Bélgica, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Grecia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

A/C.1/49/L.45 - Enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.1/49/L.18, titulado "transparencia en materia de armamentos", presentadas el 3 de noviembre de 1994 por Argelia, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Myanmar, Nigeria y Sri Lanka

A/C.1/49/L.52 - Enmiendas al proyecto de resolución revisado A/C.1/49/L.34/Rev.1, presentado el 18 de noviembre de 1994 por Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Noruega, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía

a) <u>Notificación de los ensayos nucleares</u>

b) Relación entre desarme y desarrollo

A/C.1/49/L.30 - Proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Malí

A/C.1/49/L.30/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 7 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.30/Rev.2 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 21 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.35 - Proyecto de resolución titulado "Relación entre desarme y desarrollo", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

c) <u>No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos</u>

A/C.1/49/L.24 - Proyecto de decisión titulado "No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos", presentado el 2 de noviembre de 1994 por México

d) <u>Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos</u>

A/C.1/49/L.3 - Proyecto de resolución titulado "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos", presentado el 28 de octubre de 1994 por Gambia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África)

e) <u>Transparencia en materia de armamentos</u>

A/49/352/Corr.1 y A/49/352/Add.1 - Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

A/C.1/49/L.18 - Proyecto de resolución titulado "Transparencia en materia de armamentos", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Alemania, la Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Italia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nepal, Nicaragua, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Turquía, y Ucrania

A/C.1/49/L.18/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Transparencia en materia de armamentos", presentado el 15 de noviembre de 1994 por Albania, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, el Camerún, el Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Italia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nepal, Nicaragua, el Níger, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Turkmenistán, Turquía y Ucrania

A/C.1/49/L.27 - Proyecto de resolución titulado "Código de Conducta para las transferencias internacionales de armas convencionales", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia

A/C.1/49/L.45 - Enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.1/49/L.18, titulado "Transparencia en materia de armamentos", presentadas el 3 de noviembre de 1994 por Argelia, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Myanmar, Nigeria y Sri Lanka

f) Tráfico internacional ilícito de armas

A/C.1/49/L.6 - Proyecto de decisión titulado "Tráfico internacional ilícito de armas", presentado el 31 de octubre de 1994 por Colombia

A/C.1/49/L.30 - Proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Malí

A/C.1/49/L.30/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 7 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.30/Rev.2 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 21 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

g) <u>Desarme regional</u>

A/C.1/49/L.42 - Proyecto de resolución titulado "Desarme regional", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Albania, Armenia, Benin, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Egipto, los Estados Unidos de América, Ghana, Guinea, Honduras, Italia, Lesotho, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Nepal, el Níger, Nueva Zelandia, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, la República Checa, el Senegal, Sri Lanka, el Sudán, Suriname, Swazilandia, el Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Zambia y Zimbabwe

h) <u>Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas</u> convencionales

A/C.1/49/L.30 - Proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Malí

A/C.1/49/L.30/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 7 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.30/Rev.2 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 21 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.40 - Proyecto de resolución titulado "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", presentado el 3 de noviembre de 1994 por el Afganistán y Colombia

A/C.1/49/L.40/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales", presentado el 10 noviembre de 1994 por el Afganistán, Colombia, el Ecuador, Guatemala, Sri Lanka, el Sudán y Zimbabwe

i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

A/C.1/49/L.30 - Proyecto de resolución titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Malí

A/C.1/49/L.30/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 7 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.30/Rev.2 - Proyecto de resolución revisado titulado "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas de pequeño calibre y proceder a su recolección", presentado el 21 de noviembre de 1994 por Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal

A/C.1/49/L.43 - Proyecto de resolución titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Haití, el Pakistán y Swazilandia

j) <u>Prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares</u>

Tema 63 del programa: Examen y aplicación del Documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.8 - Proyecto de resolución titulado "Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Bolivia, Costa Rica, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Sri Lanka, Ucrania y Venezuela

A/C.1/49/L.12 - Proyecto de resolución titulado "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Alemania, Argelia, Australia, Benin, Bulgaria, China, Cuba, Finlandia, Francia, Grecia, Irán (República Islámica del), el Japón, Malí, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, el Pakistán, Polonia, la República Checa, la República Popular Democrática de Corea, la República de Corea, Rumania, Suecia, el Togo, Trinidad y Tabago y Venezuela

A/C.1/49/L.20 - Proyecto de resolución titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire

A/C.1/49/L.20/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional", presentado el 10 de noviembre de 1994 por Angola, Burundi, Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, Kenya, la República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire

A/C.1/49/L.26 - Proyecto de resolución titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", presentado el 2 de noviembre de 1994 por la Argentina, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, Chile, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Gambia, Honduras, Jamaica, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, el Pakistán, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, Singapur, Sri Lanka, Venezuela y Viet Nam

A/C.1/49/L.31 - Proyecto de resolución titulado "Convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Bangladesh, Bhután, Bolivia, Colombia, el Ecuador, Egipto, Etiopía, Honduras, la India, Indonesia, Madagascar, Malasia, México, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, el Sudán y Viet Nam

a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional

A/C.1/49/L.20 - Proyecto de resolución titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire

A/C.1/49/L.20/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Medidas de fomento de la confianza en el plano regional", presentado el 10 de noviembre de 1994 por Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, Kenya, la República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire

b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares

A/C.1/49/L.31 - Proyecto de resolución titulado "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Bangladesh, Bhután, Bolivia, Colombia, el Ecuador, Egipto, Etiopía, Honduras, la India, Indonesia, Madagascar, Malasia, México, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, el Sudán y Viet Nam

c) <u>Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme</u>

A/C.1/49/L.12 - Proyecto de resolución titulado "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Alemania, Argelia, Australia, Benin, Bulgaria, China, Cuba, Finlandia, Francia, Grecia, Irán (República Islámica del), el Japón, Malí, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, el Pakistán, Polonia, la República Checa, la República

Democrática Popular de Corea, la República de Corea, Rumania, Suecia, el Togo, Trinidad y Tabago y Venezuela

d) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

A/C.1/49/L.8 - Proyecto de resolución titulado "Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Bolivia, Costa Rica, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Myanmar, Nicaragua, Sri Lanka, Ucrania y Venezuela

e) <u>Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe</u>

A/C.1/49/L.26 - Proyecto de resolución titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", presentado el 2 de noviembre de 1994 por la Argentina, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, Chile, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Gambia, Honduras, Jamaica, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, el Pakistán, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, Singapur, Sri Lanka, Venezuela y Viet Nam

Tema 64 del programa: Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.1 - Proyecto de resolución titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 24 de octubre de 1994 por Alemania, Austria, Hungría, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia

A/C.1/49/L.1/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Belarús, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, la India, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia y Turquía

A/C.1/49/L.5 - Proyecto de resolución titulado "Informe de la Comisión de Desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Austria, Benin, el Canadá,

Chile, Colombia, Cuba, Jordania, Mauricio, el Pakistán, Polonia, Suecia y Ucrania

A/C.1/49/L.5/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Informe de la Comisión de Desarme", presentado el 14 de noviembre de 1994 por Austria, Benin, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Jordania, Mauricio, el Pakistán, Polonia, Suecia y Ucrania

A/C.1/49/L.7 - Proyecto de resolución titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Chile

A/C.1/49/L.7/Rev.1. - Proyecto de resolución revisado titulado "Ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme", presentado el 14 de noviembre de 1994 por Austria, Bangladesh, Belarús, el Camerún, Chile, Colombia, Eslovaquia, España, Finlandia, el Iraq, Noruega, Nueva Zelandia, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, el Senegal, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe

A/C.1/49/L.17 - Proyecto de resolución titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", presentado el 1º de noviembre de 1994 por la República Islámica del Irán

A/C.1/49/L.17/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", presentado el 14 de noviembre de 1994 por la República Islámica del Irán

A/C.1/49/L.21 - Proyecto de resolución titulado "Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania y Suecia

A/C.1/498/L.51 - Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.1/49/L.17/Rev.1 y A/C.1/49/L.22/Rev.1

a) <u>Informe de la Comisión de Desarme</u>

A/C.1/49/L.5 - Proyecto de resolución titulado "Informe de la Comisión de Desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Austria, Benin, el Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Jordania, Mauricio, el Pakistán, Polonia, Suecia y Ucrania

b) <u>Informe de la Conferencia de Desarme</u>

A/C.1/49/L.7 - Proyecto de resolución titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", presentado el 31 de octubre de 1994 por Chile

A/C.1/49/L.7/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme", presentado el 14 de noviembre de 1994 por Austria, Bangladesh, Belarús, el Camerún, Chile, Colombia, Eslovaquia, España, Finlandia, el Iraq, Noruega, Nueva Zelandia, la República Árabe Siria,

A/C.1/49/INF/1/Add.2 Español Página 16

la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, el Senegal, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe

A/C.1/49/L.17 - Proyecto de resolución titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", presentado el 1º de noviembre de 1994 por la República Islámica del Irán

A/C.1/49/L.17/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Informe de la Conferencia de Desarme", presentado el 14 de noviembre de 1994 por la República Islámica del Irán

A/C.1/49/L.51 - Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/C.1/49/L.17/Rev.1 y A/C.1/49/L.22/Rev.1

- c) <u>Situación de los acuerdos multilaterales de desarme</u>
- d) <u>Junta Consultiva en Asuntos de Desarme</u>
- e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
- f) <u>Aplicación de las directrices y recomendaciones referentes a la información</u> objetiva sobre cuestiones militares

A/C.1/49/L.1 - Proyecto de resolución titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 24 de octubre de 1994 por Alemania, Austria, Hungría, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia

A/C.1/49/L.1/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Belarús, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia y Turquía

A/C.1/49/L.21 - Proyecto de resolución titulado "Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza", presentado el 1º de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Chile, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania y Suecia

Tema 65 del programa: Armamento nuclear israelí

A/49/652 - Armamento nuclear israelí: informe del Secretario General

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/448 - Carta de fecha 28 de septiembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.11 - Proyecto de resolución titulado "La amenaza del armamento nuclear en el Oriente Medio", presentado el 31 de octubre de 1994 por la Arabia Saudita, Egipto, Indonesia, Jordania, Kuwait, Malasia y el Yemen

A/C.1/49/L.11/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio", presentado el 15 de noviembre de 1994 por la Arabia Saudita, Egipto, Indonesia, Jordania, Kuwait, Malasia y el Yemen

Tema 66 del programa: Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/C.1/49/L.23 - Proyecto de resolución titulado "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados", presentado el 2 de noviembre de 1994 por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania y Suecia

Tema 67 del programa: Cuestión de la Antártida

A/C.1/49/L.53 - Proyecto de resolución titulado "Cuestión de la Antártida", presentado el 21 de noviembre de 1994 por el Presidente

Tema 68 del programa: Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

A/C.1/49/L.47 - Proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", presentado el 9 de noviembre de 1994 por Albania, Andorra, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Portugal, San Marino y Túnez

A/C.1/49/L.47/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", presentado el 14 de noviembre de 1994 por Albania, Andorra, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Portugal, San Marino y Túnez

A/C.1/49/L.47/Rev.2 - Proyecto de resolución revisado titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", presentado el 15 de noviembre de 1994 por Albania, Andorra, Argelia, Bosnia y Herzegovina,

Croacia, Chipre, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Portugal, San Marino y Túnez

A/49/645 - Carta de fecha 4 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Tema 69 del programa: Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/532-S/1994/1179 - Carta de fecha 17 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.37 - Proyecto de resolución titulado "Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz", presentado el 3 de noviembre de 1994 por Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados)

Tema 70 del programa: Mantenimiento de la seguridad internacional

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/49/596-S/1994/1225 - Carta de fecha 28 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

A/49/638-S/1994/1244 - Carta de fecha 3 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/L.46 - Proyecto de decisión titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional", presentado el 7 de noviembre de 1994 por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

A/49/663-S/1994/1275 - Carta de fecha 10 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

A/49/669-S/1994/1296 - Carta de fecha 15 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tema 71 del programa: Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

A/C.1/49/L.10 - Proyecto de resolución titulado "Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la

América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)", presentado el 31 de octubre de 1994 por la Argentina, las Bahamas, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela

A/C.1/49/L.39 - Proyecto de resolución titulado "La región del Atlántico Sur como zona libre de armas nucleares", presentado el 4 de noviembre de 1994 por Angola, la Argentina, Benin, el Brasil, Cabo Verde, el Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, el Ecuador, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, México, Namibia, Nigeria, el Paraguay, el Senegal, Sudáfrica, el Togo y el Uruguay

Tema 72 del programa: Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/C.1/49/L.2 - Proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en África", presentado el 26 de octubre de 1994 por Gambia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África)

A/C.1/49/L.2/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en África", presentado el 15 de noviembre de 1994 por Australia, el Canadá, Gambia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África) y San Marino

A/C.1/49/L.39 - Proyecto de resolución revisado titulado "La región del Atlántico Sur como zona libre de armas nucleares", presentado el 4 de noviembre de 1994 por Angola, la Argentina, Benin, el Brasil, Cabo Verde, el Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, el Ecuador, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, México, Namibia, Nigeria, el Paraguay, el Senegal, Sudáfrica, el Togo y el Uruguay

A/C.1/49/L.50 - Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/49/L.2/Rev.1

<u>Tema 73 del programa: Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión</u>

A/49/579 - Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión: informe del Secretario General

A/49/287/Corr.1-S/1994/894/Corr.1 - Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

A/C.1/49/L.49 - Proyecto de resolución revisado titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión", presentado el 14 de noviembre de 1994 por Austria, el Ecuador, el Japón y Sudáfrica

A/C.1/49/INF/1/Add.2 Español Página 20

A/C.1/49/L.49/Rev.1 - Proyecto de resolución revisado titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión", presentado el 16 de noviembre de 1994 por Austria, el Ecuador, el Japón y Sudáfrica

Tema 153 del programa: Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)

A/C.1/49/L.13 - Proyecto de resolución revisado titulado "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción", presentado el 31 de octubre de 1994 por Alemania, Australia, Belarús, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, Italia, el Japón, Kenya, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Zimbabwe

2. Otros documentos de la Primera Comisión

A/C.1/49/INF.1/Add.1 - Documentos de la Primera Comisión: nota de la Secretaría

A/C.1/49/4/Rev.1 - Miembros de la Primera Comisión

A/C.1/49/5 - Nota verbal de fecha 28 de octubre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

A/C.1/49/6 - Carta de fecha 2 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas
